



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **778**
Proceso : Prueba Extraprocesal
Solicitante (s) : José Alejandro Orozco Isaza
absolvente (s) : Oscar Andrés Orozco Bolívar
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00104-00**

La Unión Valle, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la anterior solicitud, reúne los requisitos contemplados en los artículos 28-14, 187 CGP, se:

Se deja constancia que, revisados los anexos, se advierte que, no se adjuntó el cuestionario referido en el acápite introductorio; el cual podrá allegarse previo a la diligencia, para la respectiva calificación de las preguntas, o al momento de la audiencia.

Resuelve:

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte, **el día dieciocho (18) de mayo de 2021, a las 9:00 de la mañana.**

Segundo: Notificar este auto de manera personal al citado señor Oscar Andrés Orozco Bolívar de acuerdo a los artículos 291 y 292 CGP, o dar aplicación al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, conforme lo indica el canon 183 *ibídem*, previniéndosele que de que, si no comparece en el día y hora señalada, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión. Para llevar a cabo la anterior diligencia.

Tercero: Reconocer personería para actuar dentro del presente asunto, al profesional del derecho Mario Efren Isaacs Vinasco C.C. No. 6.479.203, T.P. No. 200941 CSJ, conforme a las facultades conferidas en el poder para ello.

Cuarto: Terminada la actuación, entregar el original de la misma a la parte solicitante, dejando copia auténtica de toda la actuación en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c060b928d7503a8730037f8a8d2c8cf2c4ddc2a57b5a0a90fa66a7392bd97ac0

Documento generado en 09/04/2021 03:34:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>